



# LA CRONICA.

PERIODICO DEMOCRÁTICO

DE INTERESES MORALES Y MATERIALES, LITERATURA Y ANUNCIOS.

AÑO XVIII

Ciencias, Literatura, Instrucción pública, Artes, Administración, política y noticias de actualidad.—examen de las obras nuevas que se envían á la redacción é inserción gratis de 6 anuncios en la misma.  
LA CRONICA se publica seis veces al mes.

BADAJOS 30 DE SETIEMBRE DE 1881.

En toda España 5 rs. mensuales.—En el extranjero, Cuba y Puerto-Rico 20 rs. trimestre.—La suscripción debe pagarse adelantada en 15 brazos del giro mútuo.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.  
ADMINISTRACION, Alamo 29, á donde se dirigirá la correspondencia.

Núm. 1265

## OBRAS DE

**D. NICOLAS SALMERON Y ALONSO.**

PRIMER TOMO.

DISCURSOS PARLAMENTARIOS

con un prólogo por

**D. Gumersindó de Azcarate.**

Se halla de venta en la librería de D. Francisco Alvarez, de esta capital, Plaza de San Juan, número 12, pudiendo nuestros suscritores pedir las á la administración de LA CRÓNICA. Su precio, 4 pesetas.

## LA CRÓNICA.

*La Revista Extremeña*, periódico de esta localidad, publicó hace días un artículo excitando á las Corporaciones populares con objeto de que entablasen las gestiones necesarias para que se indemnicen, en cuanto sea posible, los daños causados por los incendios en muchas fincas de Extremadura.

*El Eco de Fregenal* y *La Revista de Almendralejo*, se han ocupado también de este asunto y convienen en la necesidad de que los poderes públicos ordenen que la tributación no recaiga sobre la propiedad incendiada; pero si los informes que tenemos no son inexactos, ningún municipio ha tratado, hasta ahora, de reunir los datos indispensables para poder entablar las gestiones correspondientes en el sentido que indican nuestros apreciables colegas.

Semejante proceder quizás no reconozca otro motivo que la apatía que en nosotros es proverbial, aun tratándose de las cosas que más nos interesan; tal vez se deba al convencimiento, no muy infundado ciertamente, de que los asuntos que atañen á Extremadura suelen mirarse con indiferencia en las regiones oficiales; pero sea cualquiera la causa, la verdad es que si nada pedimos, si no evamos nuestras quejas, si no trabajamos con afán para que sean atendidas, ninguna esperanza debe alimentarse en el sentido de que los poderes públicos procurarán remediar algún tanto los males causados por los terribles incendios que ha habido en Extremadura, en Julio y Agosto y aun durante el mes actual.

No puede negarse que en otros países no hay que hacer gestión alguna para que los gobiernos tomen á iniciativa á fin de remediar ciertos males, cuando estos revisten gran importancia; pero aquí, donde los ministros de Hacienda tienen que estar

discurriendo constantemente el medio de pagar las muchas atenciones que pesan sobre el Tesoro, no hay que pensar siquiera en que el gobierno, *motu proprio* haga algo en el asunto que nos ocupa.

Si queremos, pues, que se reconozca el derecho que en él nos asiste, así como que los propietarios de las fincas incendiadas no abonen tributos por una riqueza que no existe hoy, es necesario que los ayuntamientos, despues de reunir como hemos dicho antes, cuantos datos se consideren precisos para el buen éxito de las reclamaciones, entablen estas en un breve término; que para lograr el éxito que todos deseamos exciten el celo de los diputados y senadores por Extremadura, y que con el propio fin empleen, en unión de las personas perjudicadas, todos los demas medios que estén á su alcance.

Podrá ser que el resultado no corresponda á los esfuerzos que se hagan; pero al menos no podrá decirse que las Corporaciones populares no han cumplido su deber en un negocio de tal importancia. Además—y esto no hay que darlo al olvido—si miramos este asunto con la indiferencia que hasta hoy, hasta podría decirse en Madrid que estaba en lo cierto un periódico ministerial al decir, hace dos meses, que no eran tan grandes como algunos suponían, los daños causados por los incendios en Extremadura.

No son ya solo los republicanos portugueses, sino también los monárquicos, y entre ellos algún distinguido escritor, quienes francamente abogan por la unión de España y Portugal, á la manera que constituyen un solo Estado Austria y Hungría.

*O Comercio Portuguez*, importante diario político que ve la luz en Oporto, en uno de sus últimos números, y á propósito de un excelente trabajo que viene publicando con el título de *As nosas alianças*, inserta una carta del doctor Barbosa Leao, muy conocida por sus ideas iberistas.

En esa carta, cuyos párrafos más interesantes vamos á reproducir, aboga el doctor Barbosa por la confederación de España y Portugal, bajo cualquiera de las dinastías reinantes, la de Borbon ó la Braganza.

Hé aquí sus palabras:

«En mi folleto *O futuro de Portugal* abogué por la unión económica y la confederación política de España y Portugal.

En la confederación cada pueblo

conservaría íntegra la independencia y la autonomía en su gobierno interior, y habría un gobierno central que les sirviese de lazo y que los representara ante el mundo.

En la unión económica cada portugués y cada español tendría, como campo abierto al libre y tranquilo empleo de sus facultades y recursos, á su trabajo y actividad, todos los territorios de ambas naciones. De este modo, la Península Ibérica sería una de las primeras naciones de globo.

Una Liga aduanera, un tratado de propiedad literaria é industrial, completa armonía en la legislación comercial y marítima, serían indispensables para la unión económica.

Si la confederación se estableciera bajo la casa de Braganza, pueril sería pensar que un soberano portugués atentara contra nuestra independencia. Si, por el contrario se hiciese bajo la dinastía borbónica, ¿qué interés podría tener el soberano imperante en ambas naciones en convertir á una en dependiente de la otra?

En cuanto á la forma de reinar en Portugal cualquiera de ambas dinastías, podría imitarse lo que acontece en Suecia y Noruega desde 1815, por virtud de los tratados hechos en el Congreso de Viena. Allí el soberano reside en la capital de Suecia, y tiene en Cristianía un lugarteniente ó virey que preside el gobierno de Noruega.

Creo, pues—por estas y otras muchas razones—que la Confederación ó dualismo ibérico en nada compromete nuestra existencia como nación. Y á los que dicen que España absorbería á Portugal, dada su preponderancia, la respuesta es sencilla. La mayor ó menor grandeza de España nada hace el caso; además, que si ella es mayor en el Continente, Portugal lo es en Ultramar.

Pero se me preguntará tal vez: ¿qué iríamos ganando con el dualismo? Alcanzaríamos, entre otras, estas dos ventajas:

1.<sup>a</sup> Una alianza. España, de hostil convertíase en amiga, y por este lado quedábamos á cubierto de sus ataques. Y asociándonos con España, nuestras posesiones ultramarinas quedarían aseguradas contra la ambición y la colicidia de Inglaterra.

2.<sup>a</sup> No tendríamos que destinar sumas enormes al gasto extraordinario que necesitaríamos hacer en otro caso para nuestros respectivos medios de defensa: el presupuesto de la guerra disminuiría hasta quedar reducido á una mitad, ó á la tercera parte del actual, y se podrían dedicar á la industria muchos brazos más que ahora.

Paréceme pues, haber demostrado suficientemente que la unión política por el dualismo, lejos de ser una pérdida, redundaría en provecho de Portugal.

En cuanto á la unión económica, créaf que ya no cabría duda respecto á su influencia sobre nuestra autonomía. Se ha dicho, sin embargo: ¿Convendrá ligar nuestros intereses económicos con los de España? y en esta hipótesis, ¿cuál será el límite de esas relaciones, para que nuestra autonomía no p-ligre?

Ahora bien: dentro de poco tendríamos vía férrea, sin interrupción, de Lisboa á Galicia, por Oporto; de Oporto á Salamanca, por la region del Due-

ro; de Figueira á Salamanca, por Beira Alta; de Lisboa por el Alto Alentejo, á Cáceres y Badajoz (dos líneas) y de Lisboa, por el Bajo Alentejo, á Huelva y Sevilla. Total, además de otras vías de comunicación, seis líneas férreas, por las cuales los españoles podrán entrar en Portugal cuando quieran y hacer aquí lo que les plazca, dentro de las leyes, como los portugueses. Y, sin embargo, nadie los teme.

Ahora pregunto á mi vez: si no hay recelo en abrir la frontera por tantos puntos á la gente española, ¿qué recelo puede haber para nuestra independencia y autonomía en dejar el paso franco á las mercancías? ¿Qué daño nos pueden hacer un tratado de propiedad literaria é industrial, la armonía en la legislación comercial y marítima y la igualdad de condiciones en nuestros puertos de los buques españoles y portugueses? No acierto á comprenderlo, francamente lo digo.

Seamos buenos portugueses, seamos buenos patriotas; pero que nuestro patriotismo sea un patriotismo ilustrado.

Hasta aquí las consideraciones del ilustrado escritor portugués, á los cuales agrega *El Mercantil Valenciano* el siguiente comentario.

«Por nuestra parte solo tenemos que hacer una observación y es la de que la confederación de España y Portugal no se verificará bajo el reinado de la casa de Borbon ó de Braganza.»

Nosotros nada añadimos á lo que dice el periódico de Valencia.

### De *El Liberal*:

«Parece que la comisión de actas del Senado, de acuerdo con el gobierno, interpretara el precepto legal sobre la renta que han de acreditar los senadores electivos, en el sentido de colacionar los bienes de la mujer con los del marido para dicho efecto, siempre que este tenga la administración de los mismos.

Fúndase este criterio en la constitución legal de la familia española; pero como también admite esta la separación de bienes, entre los cónyuges, no será extraño que esa teoría sea impugnada profundamente, porque la Constitución y la ley orgánica de la alta Cámara quieren que la renta sea personal, para evitar el caso de que en la separación de bienes quede el marido sin los medios necesarios de sostener el rango de senador.

Aun cuando prevaleciese la doctrina de la colación de bienes conyugales, que favorece á algunos senadores, todavía quedan 30 próximamente que difícilmente podrán acreditar la posesión de la renta necesaria.»

Dedúcese de las anteriores líneas que la comisión de actas del Senado, aunque interprete el precepto legal sobre la renta en el sentido que indica el apreciable colega democrático, no está muy dispuesta á obrar como tal vez lo harían en otro tiempo los conservadores liberales, puesto que se dice que aún habrá 30 senadores electos que difícil-





# PUBLICIDAD EXTRANJERA.

D. C. A. SAAVEDRA, Director propietario de la Agencia franco-hispano-portuguesa, que el pri nero tuvo el honor y valor, hace 36 años, de iniciar en España la publicidad extranjera y decimos valor, porque las comunicaciones eran entonces largas y costosísimas (el correo exigía cinco francos por carta, de París á Madrid; la entrada en España de las especialidades extranjeras estaba prohibida, etc., etc.) debe recordar que conserva y conservará, merced á sus tratados firmes, el derecho exclusivo de insertar los anuncios y reclamos extranjeros en los SESENTA periódicos abajo citados, los cuales no pueden admitirlos ni los admitirán, sino por conducto de dicha Agencia.

Decidido el SR. SAAVEDRA á completar cada dia más sus arriendos extranjeros, que cumplirá con la religiosidad con que ha cumplido los antiguos, no obstante las guerras civiles de España, las catástrofes de Francia, y la Commune de París, admitirá las proposiciones de los diarios importantes de Madrid y Provincias que no tiene contratados.

Con capitales suficientes, el concurso de sus dos hijos y sus administraciones de París y Madrid, familiarizadas hace largos años con la publicidad, desafia á toda competencia, tanto mas cuanto que sus tarifas realmente bajas y pagadas parte en mercancías, en concordancia siempre con la poblacion y consumo de España, no son onerosas para las anunciante.

Los diarios españoles han recibido de D. C. A. SAAVEDRA, desde 1845, millones y millones de reales, por los anuncios extranjeros. Mas, muchos mas, recibirán en lo sucesivo: El pasado garantiza el porvenir.

CASA CENTRAL, París, 33, rue Taitbout.---SUCURSAL, Madrid, 31, calle del Sordo.

## PERIÓDICOS POLÍTICOS.

Madrid. Conservador.	Alicante. Constitucional.	Leon. Porvenir de Leon.	PORTUGAL.
» Correo militar.	Almería. Crónica Merional.	Málaga. Avisador Malagueño.	Liíboa. Diario ilustrado.
» Correspondencia Ilustrada.	Badajoz. Crónica de Badajoz.	Múrcia. Paz de Múrcia.	» Revolucao.
» Epoca.	Barcelona. Correo Catalan.	Palma. Is'eño.	Aveiro. Campeao das provincias.
» Fenix.	Bilbao. Irurac-Bas.	Pamplona. Eco de Navarra.	Braga. Commercio do Minho.
» Iberia.	Búrgos. Orden Público.	S. Sebastian. Diario de San Sebastian.	Coimbra. Tribuno Popular.
» Popular.	Cádiz. Comercio.	Santander. Boletín Oficial.	Ponte do Lima. Echo do Lima.
» Siglo Futuro.	» Crónica de Cádiz.	Sevilla. Español.	Porto. Jornal do Porto.
» Tiempo.	Ciudad-Real Labriego.	Valencia. Lealtad.	
	Córdoba. Crónica de Córdoba.	Valladolid. Opinion.	
	Coruña. Anunciador.	Zamora. Enseña Bermeja.	
	Granada. Lealtad.	Zaragoza. Diario de Zaragoza.	

## PERIÓDICOS DE MEDICINA.

Madrid. Biblioteca Médico Quirúrgica	Barcelona. Independencia Médica.	Córdoba. Andalucía Médica.	Valencia. Crónica Médica.
» Boletín oficial de la Academia	» Gaceta médica Catalana.	Granada. Prensa Médica.	Zaragoza. Clínica.
» Correspondencia Médica.	» Revista de Ciencias Médicas	Jaén. Boletín de Medicina.	PORTUGAL.
» Farmacia Española.	Cádiz. Crónica Oftalmológica.	Santiago. Lecciones Clínicas.	Liíboa. Correo Médico.
» Genio Médico.	Castellon. Revista Médico-Quirúrgica	Sevilla. Gaceta Médica.	

Gran éxito en París

**VELOUTINE CH<sup>les</sup> FAY**

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO

INVISIBLE y ADHERENTE, dá al cutis frescura y transparencia.

INVENTOR CHARLES FAY, 9, RUE DE LA PAIX, PARIS

Se vende en las Farmacias, Parfumerías, Peluquerías y tiendas de quincalla.

Desconfiar de las falsificaciones.

NOVEDAD.

CASCARILLA AMERICANA PERFUMADA.

procedente de la Habana.

Acaba de recibirse de la capital de la isla de Cuba, una nueva remesa de polvos para el tocador de la tan renombrada «Cascaquilla Americana», cuya especialidad no conoce rival en el mundo para blanquear, refrescar y embellecer el rostro. Estos magníficos polvos que tan gran aceptación han tenido por todas las damas españolas y extranjeras, por su blancura y adherencias, no contienen sustancia mineral de ninguna clase. «La Cascaquilla Americana» es además una especialidad para hacer desaparecer las pecas, manchas, gra-

nulaciones, erupciones, y erupciones herpéticas.

La «Cascaquilla Americana» se halla de venta en todas las perfumerías de Madrid, y principales poblaciones de España y del Extranjero. En Badajoz: en el comercio de Coronería de D. Gerónimo Rodríguez, calle de San Juan, núm. 35, a 6 y 4 reales caja.

### TALLERES DE PUERTOLLANO.

(Ciudad-Real.)

Para construcción, reparación y montajes de máquinas, cuerpos de bomba hasta 3<sup>m</sup> 50 de largo y 0<sup>m</sup> 70 de diámetro, poleas para máquinas de extracción hasta 4<sup>m</sup> diámetro, tu-

bos, jaulas, receptores, cubos para maticales, armaduras metálicas, wagones de chapa, troqueles para mineral y harina, prensas para aceite y uva, cañonera, piezas para norias etc.

Fundiciones de hierro y bronce.

### Almacenes de herramientas y material de minas y otras industrias en Puertollano y Peñarroya.

En estos almacenes se encuentra dinamita, maromas, herramientas de diversas clases, y en general cuantos efectos necesitan los establecimientos mineros e industriales.

Se remitirán listas de tarifas y tarifas a los que soliciten.

Dirijese la correspondencia á D. A. Piquet, Plaza de Isabel II, núm. 5, Madrid.

### LA GRAN FUNERARIA.

Director y propietario Francisco Acedo (Corregidores, 35.)

Este establecimiento ofrece entre otras muchas ventajas, la de vender á precios su-

mamente económicos cuanto se relaciona con el mismo.

H y arcas sepulcrales de zinc, plomo y madera para mau esteos, colgaduras para entoldado de habitaciones y todo lo que se puede exigir tratándose de un establecimiento de esta índole, cuya falta tiempo ha se notaba en Badajoz.

La utilidad que presta esta clase de establecimientos a las familias que por desgracia se ven obligadas á demandar sus servicios, es innegable, pues les evitan el tener que ocuparse en diligencias harto dolorosas. Por eso las funerarias existen hoy en todas las poblaciones de importancia.

A la que hoy anunciamos puede acudirse á cualquiera hora del dia y de la noche, tanto por los vecinos de esta capital como los de los pueblos más inmediatos.

Corregidores, 35.

MEDIO DE

ADELGAZAR.

Escribir, 3, rue Meyerbeer, París, al propagador del ANTI-OBESITAS.



COMPAÑIA DE CEMENTOS  
FABRICA DE CEMENTO PORTLAND  
Prestamos el servicio de suministrar el cemento a toda  
la casa en su ramo perteneciente en el territorio de  
CON DOS MILITARES

CHOCOLATES  
GRAN MEDALLA DE ORO  
SOPAS DE OVEJAS  
MEDALLA DE ORO

AGRI...  
Las oficinas de esta casa se hallan en...

Deposito General, Calle Mayor, 18 y 20, número 18.  
S. Madrid.

PEDRO RICO  
MALAGA

Agencia de Aduanas

Las oficinas de esta casa se hallan en...  
Deposito General, Calle Mayor, 18 y 20, número 18.  
S. Madrid.

FABRICA

AGUARDIENTE DE OLIVA  
BARCELÓ Y TORRES

Proveedores de la Real Casa  
Ocho medallas y distinciones de honor

Las oficinas de esta casa se hallan en...  
Deposito General, Calle Mayor, 18 y 20, número 18.  
S. Madrid.

AGENCI...  
Las oficinas de esta casa se hallan en...

Deposito General, Calle Mayor, 18 y 20, número 18.  
S. Madrid.

PILDORAS HOLLOWAY



Medicamento excelente...  
de todo genero, y se halla en todas las farmacias...  
de la ciudad de Madrid, en la calle de...

UNICUEN...  
Este celebre medicamento...

Este celebre medicamento...  
de todo genero, y se halla en todas las farmacias...  
de la ciudad de Madrid, en la calle de...

BADAJOS - Plaza de la Constitucion, 18.  
TODOS LOS MODELOS



10 Pta 100 M. con punto.

SIN RIVAL EN EL MUNDO  
Las máquinas para costar de la Compañía Singer  
por 10 reales semanales  
sin ninguna salida.

AGENCI...  
Las oficinas de esta casa se hallan en...

AGENCI...  
Las oficinas de esta casa se hallan en...

Deposito General, Calle Mayor, 18 y 20, número 18.  
S. Madrid.